



31.

Fusagasugá, 2020-12-04

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina De Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF. Respuesta a Observaciones de subanabilidad evaluación de los requisitos habilitantes de la Invitación N° 052 de 2020 **“Suscribir los servicios de implementación de una suite de licenciamiento cloudth que integre: servicio de call center como tecnología, omnicanalidad (telefonía, redes sociales y whatsapp), correos, sms y comunicaciones de whatsapp, implementación y parametrización de la plataforma, capacitación e integración directa con el sistema académico de la universidad y soporte a la medida”.**

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico el 03 de Diciembre de 2020 por parte del proponente ZOOM CEM S.A.S se informa que según lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Publica No. 052 de 2020, la Dirección Financiera evaluó al oferente con base en la información del Registro único de proponentes a 31 de diciembre de 2019 y luego de realizar el cálculo de los indicadores con base esta información dio como resultado la inhabilidad del proponente en el indicador de endeudamiento de acuerdo a los requisitos financieros habilitantes establecidos en la invitación. Por lo anterior se me permite informar que la información presentada no subsana la inhabilidad.

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
Directora Financiera
2.1-46.13